NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 4464

CHILLAN VIEJO, 25.08.2014

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dar cumplimiento a los Planes Educativos del Ministerio de Educación, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA RUCAPEQUEN
NOMBRE	: **CAROLINA ELIZABETH YAÑEZ BORQUEZ**
RUN	: **17.755.125-2**
TITULO	: PROFESORA EDUCACIÓN GENERAL BASICA
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 39 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EM	: 32 HORAS PADEM
	: 04 HORAS SEP
	: 03 HORAS PIE
FECHA	: DESDE 26.08.2014 AL 03.09.2014
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA SRA. MARIA CONTRERAS MUÑOZ LICENCIA MÉDICA Nº 2-43173228 DEL 25.08.2014
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.-**IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 03, del presupuesto de Educación Vigente y cuenta complementaria Nº 1140578 Proyecto Integración.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / MMV / RMR / eol
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Biobío (2), Secretaría Municipal, Escuela, Interesado, Educación, Carpeta Personal.